



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MEXTICACAN, JALISCO**



Pag: 1 de 8

**Revisión  
A**

# **MANUAL DE OPERACIONES TURISMO Y CULTURA**

**Departamento Responsable: TURISMO Y CULTURA**

<b>REVISION</b>			
Fecha Original:	Nivel de Revisión: <b>A</b>	Descripción del Cambio: <b>Alta de Documento</b>	Fecha de Revisión: <b>15 ABRIL DEL 2013</b>
Elaborado por:  <b>TEC. AGUSTIN ALBERTO IÑIGUEZ TORRES</b>	Revisado por:  <b>Maria de Jesús Adriana Iñiguez Torres</b>	Aprobado por:  <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	



# AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 2 de 8

Revisión  
A

## 1.0 POLITICA DEL DEPARTAMENTO

Debido al bajo recurso económico que tiene la sociedad, se hizo un único departamento encargado del desarrollo turístico y cultural de Mexticacán el cual se encarga de:

- Colaborar en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico y cultural en el ámbito rural de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta turística supervisando la fiscalización de las mismas.
- Es necesario tomar conocimiento de los programas y proyectos turísticos que se originen y se estén aplicando en la comunidad integrando su desarrollo en el marco de la política local para desarrollo cultural.
- Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo turístico y/o cultural en coordinación con el sector privado y público local.
- Coordinar eventos y actividades turísticas y culturales que se realicen bajo el decreto municipal.
- Colaborar en la preparación de la información turística y cultural para fines promocionales y conocimiento de visitantes en coordinación con la Oficina de Promoción Económica.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Director de Promoción Económica.
- Promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades Artísticas y Culturales de nuestro Municipio.
- Buscar apoyo en la Secretaria de Cultura para la promoción y difusión Cultural de Mexticacán

## 2.0 OBJETIVO

Se tiene como fin consolidar la identidad cultural de los Mexticaquenses, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de fortalecer la educación cultural de las nuevas generaciones, implementando proyectos turísticos y culturales que puedan impactar positivamente a toda la población al brindar mejores expectativas de empleo, así como desarrollar e impulsar aéreas afines a este departamento para que la población sea cada vez más atractiva a los ciudadanos de este municipio así como a los visitantes.



# AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 3 de 8

Revisión  
A

## 3.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### Organigrama del Departamento





# AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 4 de 8

Revisión  
A

## MARCO JURÍDICO DE TURISMO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Leyes
  - Ley Federal de Turismo.
  - Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
  - Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.
  - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

## MARCO JURÍDICO DE CULTURA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
4. Ley Estatal de Planeación.
5. Ley de Contabilidad y Gasto Público.
6. Reglamento Interno de la Dirección de Cultura.
7. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Mexticacán.
8. Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Mexticacán.



# AYUNTAMIENTO DE MEXTICACÁN, JALISCO



Pag: 5 de 8

Revisión  
A

## 4.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PUESTOS

### 4.1 DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA ATRIBUCIONES

#### 4.1.1 TURISMO

- Gestionar, administrar y planificar sus tareas fundando sus actividades en principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable, planificándolas conforme a estos principios y a las necesidades que le demande la comunidad.
- Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
- Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.
- Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
- Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad sin que por ello se perjudique el patrimonio natural y cultural de la región implicada.
- Diseñar y operar campañas de mercadotecnia e información que se orienten a incrementar las corrientes turísticas hacia los destinos o empresas del ramo, aplicando elementos de comunicación, promoción y publicidad.
- Analizar los componentes del sistema turístico, su desarrollo evolutivo, así como su problemática en el ámbito sociocultural, político, económico y natural, a fin de proponer alternativas de solución o políticas de desarrollo y fomento para el sector.
- Participar en reuniones programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la Federación en donde los acuerdos sean de vital interés para el desarrollo y beneficio turístico del municipio.
- Promover, coordinar y desarrollar eventos de promoción turística como son recorridos turísticos, exposiciones y ferias regionales con la finalidad de impulsar y dar a conocer el legado histórico de nuestro Municipio.
- Realizar reportes bimestrales con información de las actividades realizadas, actualizar la documentación y banco de datos generados para una mejor planeación, organización, dirección y control del departamento.



# AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 6 de 8

Revisión  
A

## 4.1.2 CULTURA

- Representar al Ayuntamiento en materia Cultural.
- Promover acuerdos interinstitucionales, privilegiando la participación de artistas y grupos culturales locales.
- Establecer una comunicación permanente con diversos sectores de la sociedad para atender sus necesidades en la materia.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios culturales del Ayuntamiento.
- Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia, le confiera expresamente. Funciones del Puesto

### **Generales:**

- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos.
- Celebrar acuerdos en materia cultural.
- Participar en la toma de decisiones en coordinación con el Consejo Municipal de Cultura.
- Proporcionar actividades de asociaciones y de grupos sociales.
- Manejar el patrimonio de la Dirección de Cultura del Municipio. Planear y diseñar talleres culturales.
- Programar, llevar a cabo y controlar la ejecución de actividades culturales.

### **Rutinarias:**

- Elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales.
- Supervisión del correcto desempeño de cada uno de sus subordinados.
- Atención a los grupos artísticos.
- Autorización y supervisión al programa de mantenimiento de los bienes inmuebles.
- Implementar indicadores para evaluar el avance de los programas y proyectos.

### **Eventuales:**

- Preparar informe para el Presidente.
- Evaluar los programas diversos en coordinación con los Jefes de Departamento.
- Celebrar convenios de trabajo con otras dependencias.
- Contactar grupos artísticos para eventos.



# AYUNTAMIENTO DE MEXXICACÁN, JALISCO



Pag: 7 de 8

Revisión  
A

## 5.0 DESCRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION

### 5.1.1 CULTURA

- Actuar como órgano de asesoría y de representación del Municipio de Mexxicacán en materia cultural.
- Coordinarse, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal y estatal, con los sectores social y privado, para la realización de programas culturales.
- Administrar la Casa de la Cultura.
- Impulsar la promoción, difusión e investigación que estimulen los planes culturales a realizarse y que sean competentes al Municipio.
- Proponer y promover iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo de la cultura.
- Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, proteger y revitalizar los bienes integrados al patrimonio cultural en el ámbito municipal.
- Fomentar el intercambio y la cooperación con instituciones y redes de información en cultura.

### 5.1.2 TURISMO

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística municipal.
- Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales.
- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.
- Formular y proponer programas y acciones para la modernización, mejoramiento integral y fomento para el desarrollo de la actividad turística dentro del Municipio.
- Promover la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la mediana y pequeña industria en el Municipio y el desarrollo e integración de cadenas productivas mediante las diferentes actividades turísticas.



## AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 8 de 8

Revisión  
A

- Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural.
- Promocionar directamente los recursos turísticos del Municipio, así como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos en el Municipio.
- Supervisar de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los servicios turísticos.
- Apoyar los programas de investigación y desarrollo turístico, fomentar su divulgación.
- Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
- Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio; además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.
- Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos de programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal.
- Realizar los estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo turístico municipal.
- Participar en coordinación con otras dependencias del Ayuntamiento, así como las entidades estatales y federales, en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo turístico municipal.
- Participar en los consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio; y
- Las demás que el presidente Municipal le instruya o aquellas que los ordenamientos jurídicos y administrativos establezcan que deban ser ejercitadas directamente por él.